

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 047 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

29/08/2024

ESTADO No.

Fecha Fijación:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2023 00093	Ordinario	HERNANDO JOSE ALBA AGAMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), para surtir la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS.	28/08/2024	
11001 31 05 04 2023 00124	Ordinario	LUIS EDUARDO UMBARILA PASCAGAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	Auto tiene por contestada la demanda tiene por contestada la demanda y requiere a la parte demandante, para que realice a la mayor brevedad posible, la notificación ordenada a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	28/08/2024	
11001 31 05 04 2023 00248	Ordinario	NORBERTO MELO PENAGOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. REQUERIR a la parte demandante, para que realice a la mayor brevedad posible, la notificación ordenada a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	28/08/2024	
11001 31 05 04 2023 00372	Ordinario	JHON EDUARDO TAPIERO SILVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TENER por notificada por conducta concluyente a la demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. TENER por contestada la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. REQUERIR a la parte demandante para que notifique a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.	28/08/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2023 00379	Ordinario	WALTER ARIEL GIL MONTOYA	PEDRO ABELARDO LOPEZ GOMEZ	Auto da por no contestada la demanda TENER por no contestada la demanda por parte del demandado PEDRO ABELARDO LOPEZ GOMEZ., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día dieciocho (18) de marzo de 2025 a las tres (3:00 PM) de la tarde.	28/08/2024	
11001 31 05 04 2023 00472	Ordinario	INGRID VIVIANA PEREZ GALVIS	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de la demandada presentada por la demandada LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. CONCEDER a la demandada LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, el termino de 5 días para que allegue la contestación de la demanda en los términos antes descritos. INADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA, por no cumplir con los requisitos de Ley. cONCEDER un término de cinco (5) días para que la parte demandante adecue la reforma de la demandan conforme a lo establecido en la parte motiva del presente proveído.	28/08/2024	
11001 31 05 04 2023 00482	Ordinario	JULIÁN ARMANDO GONZÁLEZ RUIZ	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO S.A.S.	Auto ordena correr traslado TENER por notificada por conducta concluyente a la demandada SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO S.A.S. - CIUDAD MÓVIL S.A, y en ese sentido córrase traslado por el termino de 10 días para que proceda a contestar la demanda.	28/08/2024	

29/08/2024

ESTADO No.

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2023 00512	Ordinario	LUIS EDUARDO JIMÉNEZ	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Auto ordena correr traslado NO REPONER el auto de fecha 19 de enero del 2024, por medio del cual se dispuso admitir la subsanación de la demanda y ordeno la notificación, de conformidad con los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia. TENER por notificada por conducta concluyente a la demandada GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P y ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P, y en ese sentido córrase traslado por el termino de 10 días para que proceda a contestar la demanda.	28/08/2024	
11001 31 05 04 2023 00514	Ordinario	DORA INÉS MORENO ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere CORRER TRASLADO a la parte demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, y en ese sentido córrase traslado por el termino de 10 días para que proceda a contestar la demanda.	28/08/2024	
11001 31 05 04 2023 00542	Ordinario	LUZ EFIGENIA CUJABAN ROCHA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. INADMITIR la contestación de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. CONCEDER el término de cinco (5) días, a efecto de que corrija la deficiencia antes anotada, so pena de tenerla por no contestada.	28/08/2024	
11001 31 05 04 2023 00643	Ordinario	JONATAN JOSÉ BRICEÑO DÍAZ	HECTOR FERNANDO NALLINO MORA	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación del señor HÉCTOR FERNANDO NALLINO MORA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. CONCEDER el término de cinco (5) días, a efecto de que corrija la deficiencia antes anotada, so pena de tenerla por no contestada.	28/08/2024	

29/08/2024

ESTADO No.

Fecha Fijación:

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2023 00755	Tutelas	ELISEO CRUZ DÍAZ	EPS SALUD TOTAL	Auto rechazo incidente DECLARAR el cumplimiento de las ordenes emitidas en la sentencia del 23 de diciembre de 2023 proferida por este Despacho y modificado por el Tribunal superior de Bogotá mediante fallo de segunda instancia de fecha 29 de enero de 2024, conforme a lo expuesto en precedencia. REITERAR el contenido del auto de fecha 06 de junio de 2024 con inserción en el estado N° 085 del 07 de junio de 2024.	28/08/2024	
11001 31 05 04 2023 00772	Ordinario	DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LIVANOVA COLOMBIA SAS	Auto ordena correr traslado CÓRRASE TRASLADO a la parte demandante por el término de 3 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, del incidente interpuesto el día 1 de agosto de 2024 por la apoderada de la demandada LIVANOVA COLOMBIA S.A.S.	28/08/2024	
11001 31 05 04 2024 10085	Tutelas	EDWIN ENRIQUE QUINTERO RIAÑO	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR EJÉRCITO NACIONAL	Auto requiere REQUIERE al director general de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – MEDICINA LABORAL EJERCITO o quien haga sus veces para que proceda a dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el pasado 25 de junio del 2024, e informe dentro del término de los dos (2) días siguientes las razones por la cuales no ha procedido en tal sentido, so pena de continuar el trámite incidental imponiendo las respectivas sanciones, conforme lo dispone el Decreto 2591 de 1991.	28/08/2024	

29/08/2024

ESTADO No.

Fecha Fijación:

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/08/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PAULA ANDREA ORDOÑEZ GRANADOS
SECRETARIO